GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 12:01:51 -05:00

Trujillo, 01 de Agosto del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000181-2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Memorándum N° 000839-2023-GRLL-GGR y documentación anexa, con un total de sesenta y un (61) folios, relativa a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de otorgar a la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad la suma de S/. 1,5000,000.00 destinados a financiar la ejecución de Estudios de Pre – Inversión en mérito a lo solicitado por la Gerencia Regional de Salud con su Oficio N° 002089-2023-GRLL-GGR-GRS y, conforme a la propuesta de habilitación presupuestaria presentada por la Gerencia Regional de Infraestructura en el Oficio N° 005100-2023-GRLL-GGR-GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1051-2022-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, el Gerente Regional de Salud con Oficio N° 002089-2023-GRLL-GGR-GRS de fecha 24 de julio 2022 solicita ante la Gerencia General Regional una modificación presupuestaria por la suma de S/ 1,500,000.00 a favor de la Unidad Ejecutora 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, para la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para dar impulso a las inversiones en salud en el ámbito regional que permitirá contar con nuevas inversiones que serán parte del Programa Multianual de Inversiones, como lo expone en el Informe y Exposición de Motivos que adjunta a su documento;

Que, el Gerente General Regional con los Memorándum N° 0000830-2023-GRLL-GGR, de fecha 24 de julio 2023 ante el requerimiento indicado en el considerando precedente, dispone que el Gerente Regional Infraestructura evalué la disponibilidad de la fuente habilitadora de los recursos a favor de la UEI 400-845 Gerencia Regional de Salud; quién a través de su Oficio N° 005100-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 26 de julio 2023 presenta y pone a su consideracion el Planteamiento de Modificación Presupuestal del Nivel Tipo 4 a favor de la UEI 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD por la suma de S/ 1,500,000 para la elaboración de Estudios de Pre-Inversión;

V°B°
Firmado digitalmente por REYES CAMPOS Eleodoro Andres FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2023 11:58:10 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DWMHOOB**

Que, la Gerencia General Regional mediante Memorándum N° 000839-2023-GRLL-GGR de fecha 27 de julio 2023, ante la propuesta presentada por la Gerencia Regional de Infraestructura referida en el considerando precedente, dispone ante la Gerencia Regional de Presupuesto dar inicio al proceso de modificación presupuestal en el nivel funcional programático del Nivel tipo 4 entre la UEI 001 Sede Central (habilitador) y la UEI 400 GERESA (habilitado) en la fuente de financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional -FONCOR, Tipo de Recurso "27" SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069; previstos en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central,

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes es necesario autorizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de UN MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SOLES (S/ 1,500,000.00), de acuerdo a lo expuesto en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 000237-2023-GRLL-GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de UN MILLONES QUINIENTOS 00/100 SOLES (S/ 1,500,000.00) entre Unidades Ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de otorgar el financiamiento para la ejecución de Estudios de Pre Inversión hasta por la suma de S/. 1,500,000.00; considerando como habilitadora a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, fuente de financiamiento 5 RECURSOS DETERMINADOS, con cargo a los recursos del Fondo de Compensación Regional -FONCOR, Tipo de Recurso "27" SUB CUENTA - FONCOR - LEY 3106;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y con el visto de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de UN MILLONES QUINIENTOS 00/100 SOLES (S/ 1,500,000.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DWMHOOB**

TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DEERMINADOS
RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
TIPO RECURSO : 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069;

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL / CATEGORIA DEL GASTO PRODUCTO / PROYECTO / TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,500,000	1,500,000
U.E 001 SEDE CENTRAL	1,500,000	
03.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,500,000	
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,500,000	
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,500,000	
6.000016 GESTION Y ADMINISTRACIO	1,500,000	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,500,000	
6. GASTOS DE CAPITAL	1,500,000	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,500,000	
400 REGION LA LIBERTAD- SALUD		1,500,000
03. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,500,000
104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS		1,500,000
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		1,500,000
6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION		1,500,000
20 SALUD		1,500,000
6. GASTOS DE CAPITAL		1,500,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1,500,000

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,500,000	1,500,000
GASTOS DE CAPITAL	1,500,000	1,500,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,500,000	1,500,000
TOTAL PLIEGO ==========> S/	1,500,000	1,500,000

ARTICULO SEGUNDO. - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la Modificación presupuestaria en el Nivel funcional programación aprobada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Unidad Ejecutora Sede Central a efectuar la transferencia de fondos hasta por la suma de S/. 1,500,000.00 a la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, destinados a financiar la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, que se aprueba en el artículo Primero de la presente Resolución.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DWMHOOB**

<u>ARTICULO CUARTO</u>. - TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DWMHOOB**